



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CONVOCATORIA del décimo quinto premio provincial de turismo de Soria

Con objeto de sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en atraer el turismo hacia su municipio, como recurso alternativo y complementario de la economía de sus habitantes, se convoca:

El décimo quinto Premio Provincial de Turismo de Soria

Con arreglo a las siguientes:

BASES:

1. Candidatos y Méritos

Podrán concursar los municipios y entidades locales menores, menores de 2.000 habitantes, que hayan realizado aportaciones significativas a favor del turismo y de la imagen turística de la provincia de Soria, valorándose los siguientes méritos:

1. La promoción turística a través de la realización de exposiciones, festivales, concursos y cualquier actividad que fomente el turismo.
2. Las actuaciones que destaquen por el respeto, conservación y mejora del entorno urbano y sus elementos.
3. El incremento y mejora de la infraestructura turística.
4. Las medidas adoptadas para la mejora del medio ambiente, el control de la contaminación, el cuidado de las aguas, escombreras y vertederos.
5. La creación de productos turísticos.
6. Labores promocionales realizadas durante los años 2019 - 2020.

La Entidad Local que haya sido galardonada con el Premio Provincial de Turismo de Soria no podrá presentar candidatura hasta transcurridos cinco años desde la consecución del mismo.

2. Premio y Cuantía

El Premio de Turismo de la Diputación de Soria estará dotado con DOCE MIL EUROS (12.000€).

El importe del premio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 43910-76206 de los presupuestos de la Diputación Provincial de Soria

Los premios son incompatibles con otros que pudieran convocarse para el mismo fin por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

3. Presentación de solicitudes

la presentación de candidaturas se formalizará mediante una propuesta que se ajustará al modelo que figura en el anexo I, disponible en la página web de la diputación de soria www.dip-soria.es, dirigidas al sr. Presidente de la diputación de soria, y que se presentará en el registro General de la diputación de soria, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, modificada por la ley 4/1999, acompañadas de:

BOPSO-84-26072021



• Memoria explicativa y detallada sobre las actuaciones y méritos alegados a que se refieren los puntos incluidos en el primer punto de esta convocatoria. La memoria deberá presentarse en formato PDF.

La memoria presentada deberá seguir la estructura de méritos relacionada en el punto número 1 de las presentes bases.

• Material promocional, tanto gráfico como virtual, editados en el periodo 2019 -2020. En caso de material impreso deberá adjuntar 6 copias por cada elemento impreso. De disponer de material promocional audiovisual deberá aportar 6 copias en formato CD o DVD, y/o dirección de la página web.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

4) Jurado

El jurado estará compuesto por:

7. Presidente: Lo será el Presidente de la Diputación Provincial de Soria o persona en quién delegue

8. Secretario: Lo será el Secretario de la Diputación Provincial de Soria o persona en quién delegue.

9. Vocales: 2 Vocales del Grupo de Gobierno pertenecientes a la Comisión de Desarrollo Económico, Reto Demográfico y Turismo y 1 vocal por cada grupo de la oposición de la Comisión de Desarrollo Económico, Reto Demográfico y Turismo.

5. Procedimiento de valoración

El jurado, en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización de presentación de candidaturas, las analizará y emitirá fallo. El fallo del jurado será inapelable y la participación en este premio implica la aceptación de sus bases. El jurado podrá declarar el premio desierto.

6. Pago de los premios

El importe económico del premio deberá invertirse durante el ejercicio 2021, en: señalización de monumentos, iluminación de edificios y zonas de interés turístico, actuaciones en pro de la preservación del medio ambiente, promoción del producto turístico premiado y otras actuaciones que proponga la localidad premiada y aceptada por la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos efectivos, emitido por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento conforme al modelo que figura en el anexo II. El plazo de la justificación concluye el 15 de noviembre de 2021. La documentación se presentará en la Diputación Provincial de Soria o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los premiados podrán ostentar el premio otorgado en membretes, anuncios y distintivos análogos de naturaleza comercial o promocional y realizar acciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación, siempre y cuando especifiquen el año de concesión del galardón.

BOPSO-84-26072021



ANEXO 1
(SOLICITUD)

DATOS DEL AYUNTAMIENTO.

Nombre.....

C.I.F.....

Dirección.....

C.P.....Localidad

Teléfono.....

SOLICITA: Participar en la Convocatoria del décimo quinto Premio Provincial de Turismo de Soria, convocado por la Diputación Provincial de Soria.

DECLARA:

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial de Soria cualquier modificación de las circunstancias recogidas en la presente solicitud.

.....a de..... de 2021.

Firmado:.....,

BOPSO-84-26072021



ANEXO II JUSTIFICACIÓN

DON/DOÑA

SECRETARIO/ A -INTERVENTOR/ A DEL AYUNTAMIENTO DE

C E R T I F I C O: Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2021, se han reconocido las obligaciones y se han realizado los pagos que a continuación se detallan relativas a actividades de iniciativa municipal tendentes a promocionar y desarrollar el turismo en el municipio.

La totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

<i>Número factura</i>	<i>Fecha factura</i>	<i>Fecha aprobación</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>NIF</i>	<i>Empresa</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
---------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	------------	----------------	-----------------	----------------

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Así mismo CERTIFICO, que no se han recibido otros ingresos para la misma finalidad.

Y para que conste, y al objeto de su remisión a la Diputación Provincial de Soria, a los efectos establecidos en la convocatoria del "Décimo quinto Premio Provincial de Turismo de Soria", expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en

Vº. Bº

El Alcalde

Fdo.:

Soria, 19 de julio de 2021.- El Presidente, Benito Serrano Mata

1696

BOPSO-84-26072021